

CIRCULAR INFORMATIVA 004 PARA PROVEEDORES FUNDACIÓN PLAN
09 de septiembre de 2022

Estimados proveedores de Fundación PLAN:

Como es de su conocimiento, durante el primer semestre de 2022 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expidió la resolución 0085 de 2022 *“Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones”* en donde, entre otras disposiciones, obliga a que todas las facturas de compras a plazos tendrán que contar con los eventos de acuse de recibo de factura, acuse de recibo de mercancía, y la aceptación o el rechazo de la factura, para que sean válidas ante la DIAN y sean consideradas como título valor a través de las plataformas autorizadas por las DIAN.

De conformidad con lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN, Fundación PLAN ha establecido ajustes para la recepción de facturas aliándose con Facturatech como plataforma de recepción y gestión de estas. Dichas disposiciones, que serán de obligatorio cumplimiento para todos sus proveedores a partir de la fecha de envío de esta comunicación, son las siguientes:

1. El canal único aceptado para recepción de facturas electrónicas es el correo electrónico 900097588@repciondefacturas.co. Toda factura recibida por cualquier canal diferente será automáticamente devuelta y rechazada.
2. Toda factura que se reciba deberá incluir en sus observaciones el número de la Orden de Compra expedida para solicitar el bien o servicio adquirido, con el fin de permitir su identificación. Toda factura que no cuente con este número de OC será automáticamente devuelta y rechazada.
3. La fecha de recepción de facturas será entre los días 1 a máximo 24 de cada mes, independientemente de si este último es día hábil o calendario. Toda factura que sea radicada después del día 24 y hasta el fin de mes será automáticamente devuelta y rechazada.

En caso de tener inquietudes sobre estas disposiciones, podrán ser dirigidas a compras@plan.org.co y camedina@plan.org.co.

Agradecemos su comprensión y contamos con el cumplimiento de estas disposiciones para lograr una transición sin contratiempos ante la normatividad del gobierno nacional.

Cordialmente,



CHRISTIAN MEDINA LÓPEZ
Director Administrativo